ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ATENCIÓN TEMPRANA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

En la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, sita en la s, de la Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1, en Sevilla, en planta baja, en el salón de actos denominado sala de cuadros y siendo las 09:05 horas del día 5 de noviembre de 2020, se constituye la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, la cuál continúa en el día siguiente y está integrada por los señores y señoras que a continuación se relacionan, para la revisión de la documentación presentada como solicitud de aclaración al Sobre electrónico n.° 3, requerida a las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia,, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante el Portal de Licitación Electrónica SIREC.

PRESIDENTE:

D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias

VOCALES:

D. Antonio J. Hernández Castillo
Funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para la asistencia a Mesas de Contratación, en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Familias.

Dª Isabel Tobaruela González
Interventora Delegada en la Consejería de Salud y Familias

D. María Lourdes Cía Pedroso

Jefa de Servicio de Programas de Familias de la Consejería de Salud y Familias

Nazaret Gónzalez Garrido
Jefa de Sección de Presupuestos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias

SECRETARIA:

Araceli Izquierdo Navajas
Jefa de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias

Citada en tiempo y forma, por el Presidente se declara constituida la Mesa para el estudio de la documentación presentada por las entidades **tras el requerimiento de aclaración practicado en relación al Sobre electrónico n.º 3**, a las que se les otorgó un plazo de tres días hábiles. Se comprueba que todas las entidades han presentado en tiempo y forma, las justificaciones y/o aclaraciones que han

estimado oportunas. Se observa que hay una entidad en la misma situación a la que no se le ha practicado requerimiento de aclaración: Asociación discapacitados de Mengíbar Abriendo Camino (Lote 6.A.1 Mengíbar).

A continuación, se leen los informes emitidos con fecha 29/10/2020 y 06/11/2020 por el grupo técnico de apoyo en relación a aquellos lotes en los que únicamente hay una entidad licitadora admitida, el cuál recoge que no procede llevar a cabo ningún procedimiento de clasificación de las proposiciones admitidas para determinar la mejor oferta aplicando los criterios de adjudicación señalados en el Pliego puesto que hay una sola oferta admitida en el lote.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Dar traslado al grupo técnico de apoyo a la mesa de contratación en el ejercicio de sus funciones, designado por Resolución del órgano de contratación con fecha 27 de octubre de 2020, en lo relativo a la aplicación de los criterios de adjudicación, a fin de solicitar, en virtud del artículo 146.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

1º. Informe en el que se bareme, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo X del PCAP, las ofertas presentadas en los distintos lotes que conforman la licitación en los que hay más de una oferta admitida.

2º Informe sobre la justificación presentada por aquellas entidades cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalmente baja, la cuál se encuentra disponible en el Portal de Licitación Electrónica SiREC.

SEGUNDO.- Practicar requerimiento de aclaración a la entidad Asociación discapacitados de Mengíbar Abriendo Camino (Lote 6.A.1 Mengíbar), otorgando un plazo de 3 días hábiles, en relación al anexo XI "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", así como dar traslado de la documentación que se presente al grupo técnico de apoyo para su informe.

TERCERO.- Practicar requerimiento de documentación previa a la adjudicación a aquellas entidades admitidas licitadoras únicas en el lote relacionadas en el informe emitido por el grupo técnico de apoyo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

LA SECRETARIA

Fdo.: Araceli Izquierdo Navaja